



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: +23 33 90 Extensión 8349
Email: secscrtibsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No.179
25 DE OCTUBRE DE 2023**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310303720200036401	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ DARY MORALES CUFÍÑO	FREDY ALEXANDER GAITAN LEON	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
11001310300820090068405	Ejecutivo Singular	JOHN STOL TERZANO	GUILLERMO CALDERON ESTRADA	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	JORGE ELIECER MOYA VARGAS
11001310302720200006202	Verbal	FLUIR D.LAB. LABORATORIO DE DECISION SAS	INYPESA - ACCEPLAN ARGEA - GRUPO UR	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ
11001310300820160015801	Jurisdicción Voluntaria	LUISA FERNANDA GARCIA LOPEZ		Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 25/10/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 25/10/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.